

sar que se les escucha y se les envidia. Las mujeres, sobre todo, no observan en estas visitas la reserva que debieran. No comprenden su situación y no saben disimularla.

Desde su llegada á Tolón, Víctor Mazilier y Cora trataron de obtener la autorización, para visitar el arsenal y sus dependencias, es decir, el presidio, que ocupa una parte. El dueño del hotel en que se habían alojado les indicó los pasos que tenían que dar y pronto obtuvieron lo que deseaban.

Una mañana á las once, después de haber atravesado rápidamente varias calles del arsenal, se presentaron en casa del Comisario del presidio, quien encargó á un vigilante que los guiase en su expedición.

—¿Podremos verlo todo?—preguntó Víctor Mazilier siguiendo al guía.

—Veréis, señor,—contestó éste,—una de las salas principales, la enfermería, varios talleres donde trabajan los presidiarios, el sitio donde se venden los objetos fabricados por ellos; pero el público, á menos de una autorización particular, jamás entra en ciertas salas.

—¿Cuáles?

—Las en que están encerrados algunos hombres peligrosos de los que no podemos responder.

Empezaron su visita en compañía de su *cicerone*, que les daba noticias y relación de todo. Cora apenas le escuchaba; era á Jorge Hamel á quien ella hubiera querido ver; él sólo le interesaba. Sin embargo, no se atrevía á hacer preguntas demasiado directas. Si el presidio abre sus puertas á los forasteros, las cierra á las gentes que parecen guiadas en su visita por otro sentimiento que el de la curiosidad. Las evasiones son demasiado frecuentes en Tolón, para que no se pongan en práctica todos los medios para evitarlas. Con todo y eso, un poco de destreza bastó para interrogar al vigilante sin despertar sospechas.

—¿Tenéis en este momento en el presidio alguna celebridad?—preguntó la joven.

—No es cosa mayor,—contestó el vigilante;—to-

dos los que tenemos, han partido para Cayenne en el último convoy.

—¡Ah, qué lástima!—dijo la joven;—hubiera querido ver la fisonomía de alguno de nuestros héroes. Leo con frecuencia la *Gazette des Tribunaux*, y esperaba encontrar aquí á ciertos personajes que he visto figurar en ella.

—Quizás tengamos aún alguno,—dijo el vigilante, engañado por el tono indiferente que afectaba Cora;—si la señora quiere designarme alguno...

—¿No le conoceríais por el nombre?

—Muy raramente, señora. Los presidiarios llevan un número en su traje. Cuando tenemos que llamarlos nos basta mirarlos. Conocemos también á algunos por sus crímenes. ¿Véis ese hombre tan pequeño que pasa por allí?

—No tiene cuatro pies de alto,—dijo Cora.

—¡Ah! ¡Válgame Dios!—exclamó Víctor Mazilier, mirando con asombro,—¿qué crimen se puede cometer cuando se es tan pequeño como ese? Un robo, todo lo más.

—Es un asesino, señor,—dijo el vigilante.

—Apostaría doble contra sencillo, á que su víctima estaba tumbada ó sentada, porque sino, ¿cómo hubiera podido herirla?

—Las víctimas fueron tres niños. Mientras sus cómplices asesinaban á sus padres, estaba encargado de impedir que los niños gritasen; no encontró otra cosa mejor para impedirlo que encerrarlos en un baul y sentarse encima. Cuando se levantó, los niños ya no gritaban, estaban muertos. Sus cómplices mismos se lo reprocharon, pretendiendo que era un crimen inútil y que ellos no le habían ordenado.

—¡Infame hombre!—dijo el joven Mazilier indicando al presidiario.

—Este género de crímenes no me interesa mucho,—replicó Cora;—en mi cualidad de mujer me gustan todos los procesos en que los celos juegan un papel importante. ¿Cómo se llamaba,—añadió dirigiéndose á Víctor Mazilier,—aquel joven condenado hace dos ó tres años, por tentativa de asesina-

to sobre su querida? Vos debéis saberlo, querido mío, puesto que fuisteis quien me leyó el proceso.

—Sí, sí, ya recuerdo; pero el nombre... caramba... le tengo en la punta de la lengua... Esperad... —y fingía que estaba repasando en su memoria.—No, no es ese... le confundí con otro proceso... ¡Ah! ya recuerdo... se llamaba Jorge Hamel.

—Eso es, —dijo Cora.—¿Le conocéis? —preguntó al vigilante.

—Jorge Hamel... no, señora, no... ¿Hace tres años decís?

—Sí, dos años y medio ó tres... ¿No es eso, Víctor?

—Precisamente, querida, eso mismo. Vuestra memoria es muy exacta.

—¿Es un condenado á perpetuidad? —preguntó el vigilante.

—No, —contestó Mazilier.—*Le salieron cinco años.*

—Cinco años, —dijo el vigilante con desdén.— Apenas se fija aquí la atención sobre esas gentes. Son *pequeños criminales.*

Como era preciso no dejar decaer la conversación, Cora repuso:

—Pensaba que podíais haber notado al individuo de que os hablo; no debe haber en el presidio muchas personas de su clase. Era un joven muy elegante, según decía la *Gazette des Tribunaux.*

—Permitid, —dijo el empleado.—¿No tenía unos treinta años?

—Sí, esa era la edad próximamente que le suponían los periódicos. Añadían que era alto y robusto.

—Eso es, eso es; ya recuerdo ahora... ¡Pardiez, si le he conocido!... Le he llevado muy á menudo á trabajar al puerto... Yo dirigía la cadena de que él formaba parte. Es el número 2.007. ¡Ah! Si no hubiera que ocuparme nunca más que de hombres como ese! Es un cordero, un verdadero cordero.

—Un cordero, —dijo Cora,— que tira pistoletazos y se vé envuelto en un proceso... Entonces sus guardianes están satisfechos de su conducta; ¿y sus camaradas, qué piensan de él?

—¡Ah! estos le proporcionaron unos principios muy duros.

—¡Sí, eh!

—Sí; no habla nunca, vive aparte y se le acusaba al principio de espiar á sus compañeros; de modo que se imaginaron mil miserias en contra de él.

—¿Vos no podíais impedir eso? —preguntó Víctor.

—No señor; frecuentemente cada uno de nosotros tiene veinte hombres que vigilar.

—¿Y las vejaciones han continuado?

—¡Oh! no, señora. Como tiene más educación que todos los demás confinados, ha podido prestar una multitud de servicios: transmitir peticiones, escribir cartas, de modo...

—De modo que, —continuó Cora,— goza de la estimación del presidio; perfectamente... ¿y podría verse á ese honrado presidiario? —preguntó.

—Es posible que le encontremos por el lado de los buques en construcción.

—Vamos, pues, á arrojar una mirada por los barcos en construcción.

V

Victor Mazilier y Cora, precedidos del empleado, hacía un instante que acababan de dejar los edificios anejos al presidio; recorrían el arsenal, donde se encuentran á cada paso, durante las horas de trabajo, brigadas de presidiarios dirigidos por sus vigilantes. Cora trataba de reconocer á Jorge Hamel entre todos aquellos desgraciados, y no podía.

—¿Qué interés tenéis ahora en venir por aquí? —decía Victor Mazilier á Cora en voz baja; —veo que sois mujer, y como tal, vengativa; pero con disgusto observo que lo sois más que las otras. Jorge Hamel os ha herido en lo que más estimáis en el mundo, en vuestra belleza. Perfectamente, que sufra su castigo, pero no llevéis la venganza hasta el escarnio. Sabéis que está en el presidio, luego no ha sido in-

dultado ni se ha evadido; está sufriendo su pena, pues dejadlo en paz. A nada conduce el venir por el sol para entrever á vuestra víctima.

—Ese hombre puede haberse engañado,—contestó Cora mostrando al vigilante que les precedía.—Deseo convencerme por mí misma, de no ser así, me hubiera bastado enviar uno de mis amigos al Ministerio del Interior ó al de Marina; se me hubieran dado las noticias casi exactas.

De pronto Víctor Mazilier la detuvo y le dijo:

—Me ocurre una idea.

—¿Cuál?

—La de que le amaréis todavía.

—¡Yo! —dijo la joven,—le odio...

—¡Eh! —repuso el joven,—¿no dicen que entre el amor y el odio no hay más que un paso?

—¡Estáis loco!

—No tan loco... Sois capaz de amarle, precisamente porque sufrís por su causa. Yo no he tomado verdadero imperio sobre vos hasta el día que empecé á maltrataros. Se debe esperar todo de un encanto natural como el vuestro.

Su guía se aproximó á ellos para mostrarles un parque de balas de cañón.

—Muy curioso, muy curioso,—dijo Víctor Mazilier,—esto hace la diversión de vuestros presidiarios; porque ya comprenderéis que un presidiario, diez, ciento, es muy pintoresco, pero doscientos, mil presidiarios, es monótono, como el mar, las montañas y las casas. A propósito, este paseo por el arsenal me parece bien inútil. ¿Cómo podríamos encontrar al individuo de que os hablamos antes? Me habéis dicho que se portaba bien y que tenía instrucción; no está empleado, por lo tanto, en trabajos forzados.

—Perdonad, señor,—contestó el vigilante.—Al dar cuenta el año pasado, de su conducta, el Comisario del presidio lo hizo llamar y propuso al núm. 2.007 para trabajar en las oficinas, pero él se negó.

—¡Ah! ¡bah! ¿por qué?

—Pretendió que había sido condenado á trabajos forzados, es decir, á trabajos corporales, y que no quería sustraerse á su pena.

—¡Ah! En verdad que eso es muy original,—dijo Mazilier, y volviéndose hacia Cora, añadió:—Hay, decididamente, muchos puntos de contacto entre Jorge Hamel y yo; ni uno ni otro podemos sufrir los trabajos de escritorio, y preferimos las más duras labores.

El empleado, condenado al silencio por profesión y muy satisfecho de conversar con personas tan distinguidas como Víctor Mazilier y Cora, repuso:

—El núm. 2.007, en recompensa de su buena conducta, goza aquí de un solo favor. No tiene compañero de cadena.

—¡Ah! —dijo Mazilier,—¿no tiene grillete?

—Dispensad, señor; lo lleva, pero pequeño, y no se le ha añadido otro presidiario; él puede disimular el grillete con el pantalón, y marchar solo.

—Es una gran ventaja,—exclamó Cora;—decididamente vuestro núm. 2.007 es muy feliz en el presidio.

—Si tomarais su sitio,—dijo Víctor Mazilier.

El Vigilante se rió mucho de *aquella gracia*, y Cora, aprovechando su buen humor, le deslizó en la mano un luis, que produjo aún mejor efecto que la gracia del joven Mazilier. Habían llegado en esto á la parte del arsenal, destinada á la construcción de barcos de guerra. Un inmenso buque de tres puentes, enteramente terminado y que no esperaba más que una gran marea para dejar su cala, estaba delante de ellos.

Cerca de allí, unos cincuenta presidiarios, se ocupaban en transportar vigas, destinadas á hacer al buque una especie de lecho ó cuna que pudiera conducirlo hasta el mar, cuando se fijara el día de botarlo.

—Por este lado encontraremos á nuestro hombre,—dijo el empleado.

—¡Ah! ¿vos lo creéis?—dijo Víctor Mazilier que se sentía emocionado.

—Estoy seguro. Aquí se emplea á las gentes que pronto serán puestas en libertad, y que por lo tanto ningún interés tienen en evadirse.

—¡Ah! ¿Son de temer las evasiones por este lado?

—Sí, señor. El mar está próximo y con facilidad pueden ir ocultándose por las bordas de los barcos en construcción.

—¡Ya!... comprendo ahora esas evasiones de que á cada instante hablan los periódicos.

—¡Ah, señor, siempre nos atacan!

Interrumpió sus lamentos para decir:

—No me había engañado... helo ahí.

—¿Dónde?—preguntó vivamente Cora.

—Allá abajo, detrás de la quilla de esa canoa vuelta. Tiene una maza en la mano y está clavando una estaca en el suelo. Si deseáis aproximaros, señora...

—¡Vamos!—dijo Cora.

—Yo me quedo aquí,—dijo Víctor Mazilier;—estoy muy fatigado.

Cora dió una docena de pasos hacia adelante con el vigilante, pero de pronto se detuvo.

—¿Qué tendrá?—se preguntó Mazilier, que la seguía con la vista.—¿Le habrá reconocido y no se atreverá á afrontar su mirada? No, está de espaldas y no la ha podido ver todavía. ¿Que le pasará?

La curiosidad pudo más que la fatiga, la prudencia ó la piedad, y se reunió á Cora.

—¡Y bien!—le dijo hablándola aparte;—¿tenéis remordimientos?

—¡No!

—¿Tenéis miedo?

—Sí.

—¿Es la maza que tiene en la mano lo que os espanta?

—¡Vaya! Además, el hombre que nos acompaña va armado. Tengo miedo de otra cosa.

—¿De cuál?

Cora se inclinó hacia Víctor y le dijo:

—Jorge me cree, quizás, curada de la herida que me hizo; piensa que yo no sufro ya por su causa, y que solo él sufre; este pensamiento debe martirizarlo. No quiero que me vea fea y desfigurada, sería demasiado feliz.

—¡Oh, las mujeres!—murmuró Mazilier, levantando los brazos al cielo.

Acercóse al vigilante y le preguntó algunas cosas, mientras que Cora, sentada en un rollo de cuerdas, tenía los ojos fijos sobre Jorge Hamel.

Las necesidades de su trabajo le hacían volverse amenudo, de modo que Cora de cuando en cuando podía ver y distinguir sus facciones. En sus sueños le había frecuentemente visto pálido, desfallecido, adelgazado, indicando en su mirada y en los pliegues de su boca, la desesperación, la cólera y mil deseos de venganza. Sus sueños la habían engañado; no le encontraba tal como se le había aparecido. El rostro de Jorge era más bien moreno que pálido; había engruesado en vez de enflaquecer y había adquirido mayor distinción, si cabe. Como consecuencia del incesante trabajo á que se dedicaba, sus espaldas se habían ensanchado y su pecho desarrollado; bajo el infame uniforme de presidiario, se notaban formas completas y distinguidas. No era la cólera y la desesperación lo que se leía en su rostro; era una especie de dolor tranquilo y reposado, una melancólica resignación.

De pronto interrumpió su trabajo, y con una mano apoyada contra la maza que descansaba en el suelo, miró en dirección á donde se encontraba Cora.

VI

Al ver una mujer vestida con elegancia en aquella parte del arsenal, donde de ordinario no encontraba más que á sus compañeros de infortunio, sus vigilantes, ó los obreros del puerto, Jorge Hamel no pudo reprimir un movimiento de sorpresa. En un principio no vió en aquella aparición más que un objeto con qué distraerse, un punto en qué descansar su mirada, ya fatigada de las mismas perspectivas, una especie de diversión para su pesar. Lo que á nosotros ni siquiera nos llama la atención

distrae y entenece al preso; se parece por muchos conceptos al enfermo y al niño. Aquella elegante manteleta, aquel vestido de viaje, aquellas ropas de seda que de pronto habían aparecido á su vista, le encantaban; le recordaban la época en que era feliz, libre y en que todo le sonreía. Miraba como se mira un trozo de cielo sereno en un día de borrasca. Pero bien pronto á aquella sensación iba á suceder otro sentimiento, el de su vergüenza. Involuntariamente bajó los ojos y vió su traje de presidiario; el grillete de hierro puesto á su pie, le comunicó una especie de estremecimiento; sintió sobre su cabeza el estigma de la infamia. Entonces, para escapar á las miradas que le dirigian, se escondió tras de la quilla del barco en que estaba trabajando. Todo su cuerpo temblaba y frío sudor corría por su rostro.

—¡Eh, tú! ¿ese de ahí abajo! ¿así trabajas?—exclamó de pronto una voz.

Era el vigilante; su amor propio le hizo hacer uso de su autoridad en presencia de las personas á quienes acompañaba. Sin vacilar ni replicar, Jorge Hamel se levantó y tomó su maza.

—Adelanta un poco,—exclamó de nuevo el vigilante; que quieren verte.

—No, no,—dijo Víctor Mazilier;—es inútil.

Cora no dijo nada; estaba muy pálida, tanto como Jorge Hamel, y le miraba muy fijamente. Con la maza en la mano y los ojos bajos, avanzaba para obedecer las órdenes de su guardián. Aquella maza intimidó al joven Mazilier, quien se refugió detrás del vigilante.

Sin embargo, á medida que Jorge Hamel adelantaba, una especie de metamorfosis se verificaba en él, y ya no parecía sufrir el yugo de la vergüenza, levantando con orgullo la cabeza, como si tuviera conciencia de su valor moral. Bien pronto levantó los ojos y su mirada encontró la de Cora. Se detuvo y quedó delante de ella tranquilo, silencioso, sin dar muestras de ninguna emoción; se hubiera podido creer que no la había reconocido. Ella se levantó, fue hacia él y le dijo:

—He querido verte.

—Esperaba vuestra visita,—contestó Jorge.

—¿Por qué?

—Debíais desear el goce de vuestra venganza.

—Es verdad.

—¿Gozáis? ¿Sois tan miserable?

—¿Y tú gozas de la tuya? ¿Estoy bastante desfigurada?

—¡Ah!—dijo con voz grave,—me arrepiento de mi falta; vos no os arrepentiréis jamás de la vuestra. Os compadezco.

Se miraron un instante en silencio. Cora tomó la palabra y dijo:

—¿Puedes amarme todavía?—preguntó de pronto.

—¡Oh, no!—contestó el joven.—¡Os conozco!

—¿Quieres que obtenga tu indulto?

—Me lo han ofrecido y lo he rehusado.

—¿No sufres, pues?

—Mi cuerpo sufre algunas veces; mi corazón nunca ha sido más feliz.

—¿Entonces mi venganza no es completa?

—No.

—Adiós.

—Adiós.

Jorge se volvió y llegó lentamente á la barca, cerca de la cual trabajaba. Cora, después de haberla arrojado una última mirada, se reunió á Víctor Mazilier.

—¿Qué es ha dicho?—le preguntó éste enseguida, llevándola unos pasos más allá del vigilante.

—Me ha dicho,—contestó Cora,—que me ama siempre y que sabrá vengarse de vos á la salida de presidio.

—¡Vengarse de mí! ¡Diablo! He aquí que esto toma mal cariz.

—Decididamente,—añadió Cora,—he reflexionado, podéis pedir su indulto, os autorizo para ello.

—Pero no, no; vos sois buena, y después de lo ocurrido, trataréis de intimidarme para que no me suceda ninguna *avería*.

—¡Ah!—dijo Cora,—poco me importa ahora que se quede en presidio ó que salga. Ha sabido sobre-

ponerse á mi venganza, que no le alcanzará mientras esté aquí. Libre sois, pues, querido amigo, de solicitar...

—Renuncio á ello; con su traje ese hombre parece te rible.

Como nada les retenía en el arsenal, se despidieron del vigilante y encamináronse á su hotel.

Ocho días después estaban en París.

VII

En otoño los habituales huéspedes de Cora volvieron á la casita de la Avenida Neuilly. Todo volvió á su estado normal, y el año transcurrió como habían pasado los tres precedentes.

Pero al invierno siguiente, Cora, siguiendo los consejos de Víctor Mazilier, progresó. Su salón, demasiado pequeño para contener á sus numerosos invitados, impedía toda nueva presentación. Con el objeto de mostrarse más hospitalaria, alquiló un hotelito situado al lado del en que vivía, y merced á una galería enristalada, hizo de dos casas una. Este ensanchamiento le permitió dar entrada á algunas personas que la solicitaban hacía ya tiempo, y entre las cuales deben citarse á los señores de Brives y Mézin.

En esta época el padre de Marcela era ya viudo hacía algún tiempo, pero aún no había sacado á su hija del convento. Su fortuna, considerablemente disminuída por sus repetidas excursiones á los establecimientos balnearios y por un juego desenfundado en diferentes círculos, no se había disipado aún. Le quedaba una muy buena parte que le permitía tener su casa montada sobre buen pie, además del inmueble de la calle Léonie, que más tarde debían habitar Jorge Gérard y su madre. A pesar de los grandes descalabros que sufría su fortuna, no

estaba menos alegre cuando en el club perdía alguna cantidad de consideración. Varias veces no había podido satisfacer á sus acreedores dentro de las veinticuatro horas reglamentarias, y sin la amistad del señor Mézin, su colega de círculo, que le había adelantado grandes sumas, se hubiese visto muy probablemente en el caso de presentar su dimisión.

Estos servicios explican la necesidad que más tarde tenía el señor de Brives de mostrarse tan conciliador cuando el señor Mézin le pidió la mano de su hija. Explican también como, medio arruinado y obligado á entregar recursos á sus amigos, algo desacreditado en el club con respecto á dos ó tres colegas con quienes tenía una larga cuenta, le fue preciso hacerse recibir en casa de Cora, donde, según lo que habían dicho varios jugadores del círculo, se gozaba de ciertos privilegios preciosos para un hombre que no podía á la mañana siguiente de su pérdida girar á la vista contra su banquero.

En cuanto al señor Mézin, estaba casi en la misma situación que el señor de Brives y hacía los mismos cálculos que él; encontraba además en casa de Cora una ventaja preciosa para un aspirante al matrimonio, que su existencia de jugador se rodeaba del mayor misterio. De un carácter amable, muy insinuante, supo en poco tiempo conquistarse las simpatías de Cora, y fue, no solamente uno de los más asiduos á las reuniones, sino un amigo de la casa también.

Habían transcurrido dos años y medio desde la visita al presidio de Tolón. Jorge Hamel iba á terminar su tiempo. Viendo aproximarse la época en que su antiguo amante iba á ser puesto en libertad. Cora se preocupó mucho de lo que podría suceder. Un día, hallándose sola con uno de sus amigos, que le había sido presentado como un jurisconsulto distinguido, aprovechó la ocasión para instruirse en ciertos detalles de Derecho.

—Después de mi paseo á Tolón,—le dijo,—me ocurre algunas veces preguntarme lo que sucede á todos esos condenados á cinco, diez ó veinte años á

trabajos forzados, cuando se les pone en libertad ¿Sabéis que es algo peligroso el estar expuesto á encontrarse con alguno de ellos?

—No en París, señora; la estancia en las grandes poblaciones les está prohibida.

—¿Cómo! ¿Cuando salen de presidio no son libres?

—No lo son de un modo absoluto; sufren una nueva pena que se llama vigilancia de la alta Policía.

—¿La alta Policía! ¿Qué quieren decir estas palabras? Las oigo pronunciar por primera vez.

—No deben hacer ninguna impresión sobre vuestro espíritu. Antes tenían un sentido que no tienen hoy. Cuando existían una *alta* y *baja* Policía, concurrían ambas, pero por caminos diferentes, á asegurar el orden y seguridad en el Estado. La *alta* Policía, que era ostensible y *procuradora*, obraba en pleno día, gozando de la consideración que tienen todas las ramas de la administración del país. La *baja* Policía, oculta y secreta, obraba en la sombra, y la opinión pública, aun reconociendo su utilidad, despreciaba á sus Agentes subalternos, quitándoles todo su prestigio. Hoy no existe más que una sola Policía, y si su obra no inspira ya la repulsión que antes la *baja* Policía, guarda aún algo de ella.

—Pero, —hizo observar Cora, —si la vigilancia es una pena, como decís, ¿por qué no se pronuncia acto seguido del juicio del culpable? En cierta ocasión asistí á la vista de un proceso en una Audiencia; terminó por una condena á cinco años de trabajos forzados, y no fue condenado á eso de la vigilancia.

—Porque la vigilancia es en este caso el acceso-rio obligado de la pena y es aplicada en pleno derecho, es decir, sin tener necesidad de ser pronunciada. Si no temiera aburrirlos, querida señora, os haría la historia de esta ley de vigilancia, de la cual estuve ocupado particularmente en una época de mi carrera.

—En la época, queréis decir, —hizo observar Co-

ra, —en que no jugabais aún al *baccarat*. Me pregunto cómo á un carácter tan serio como el vuestro pueda gustarle el juego.

—He renunciado á preguntármelo y á resolver la cuestión. Lo que me consuela un poco es que encuentro en vuestros salones varias personas al menos tan serias como yo. Los más cuerdos, ya veis, tienen su locura.

—Pues bien, —mi querido loco, —repuso Cora sonriendo, —hacedme la historia de que me habláis sin temor á aburrirme. Estamos en una época en que hasta las mujeres tienen necesidad de instruirse. Yo me he entretenido demasiado, lo confieso en conversaciones y lecturas frívolas. He llegado al deseo de encontrar, aun en las mismas novelas otra cosa que diálogos, unos á continuación de otros, y descripción de acciones. He pedido al autor que sostenga, desarrolle alguna tesis social, combata alguna opinión y discuta algún punto de Derecho si encuentra ocasión para ello. Es la única manera de hacer interesante una acción dramática y de permitir tomarla en serio. Todo el mundo no piensa como yo, lo sé. Las gentes frívolas están en mayoría; piñen hechos, siempre hechos, y tienen horror al análisis, á la discusión, á todo lo que pretende establecer una idea. Tanto peor para las gentes frívolas; el autor que se respeta no escribe para ellas. Tal es mi profesión de fe, querido señor y amigo; espero la vuestra sobre la vigilancia de la alta Policía.

—Me animáis de tal modo, señora, —contestó el señor X..., —que sería de mal gusto el hacerme rogar más tiempo. Pero os prevengo que si os aburrís no podréis reprocharme nada. La medida, llamada vigilancia de la alta Policía, que sucede á la pena y que coge al condenado en el momento en que termina su castigo, es una disposición particular de la ley francesa. Era desconocida de nuestra antigua Jurisprudencia y no figuraba en el número de las penas dictadas en el Código penal de 1791. Los primeros signos se encuentran en un decreto del año XIII. Según este decreto, los licenciados de

presidio deben declarar en qué sitio quieren establecer su residencia; llegados á ese punto, están sometidos á la vigilancia de la autoridad local. Un nuevo decreto del 17 de julio de 1806 viene todavía á aumentar la severidad de estas primeras medidas: París, las residencias imperiales, las plazas de guerra y las fronteras están prohibidas á los licenciados de presidio; el Ministro de la Policía tiene facultades para echarlos del sitio en que habitan y señalarles el lugar de su residencia; en fin, no pueden cambiar de domicilio sin previa autorización.

El Código penal introdujo un nuevo sistema siendo la fianza el principio fundamental: los libertados tenían la obligación de prestar una fianza de buena conducta, y una vez admitida esta fianza, recobraban por completo su libertad. Solamente en el caso de una negativa ó imposibilidad de prestar la fianza, era aplicada la vigilancia en todo su rigor, y toda infracción de los reglamentos concernientes á ella, podía ser castigada con prisión que la mayor parte de las veces no tenía fin determinado. Pero á consecuencia de las desgraciadas interpretaciones de la ley, la fianza bien pronto fue más que un derecho, una facultad; la autoridad sostenida por varios dictámenes del Consejo de Estado, mantenía la vigilancia en muchos casos. La moda de aquella vigilancia elevaba entonces obstáculos insuperables para la enmienda de los criminales. Las medidas tomadas por la Policía para asegurar que el licenciado de presidio ocupaba realmente la residencia que le había sido señalada, daban al hecho de la condena una publicidad inevitable. Vigilado por los Agentes subalternos, señalado con desconfianza por los dueños, despreciado por todos, sospechoso de todos los crímenes cometidos en el lugar en que habitaba, el libertado no encontraba trabajo; la imposibilidad de ganar honradamente su pan, sofocaba en él toda resolución de una vida mejor, y bien pronto la miseria lo arrojaba al crimen y á presidio. Estos inconvenientes herían á todos los espíritus. De modo que se había elevado una reprobación casi unánime contra el sistema consagrado por el Código

de 1810. A este sistema, la ley de 28 de abril de 1832, sustituía otro más dulce y más humano. Las residencias obligadas, las detenciones administrativas cesaban. El derecho de vigilancia, más que un simple derecho de *defensa*, sus efectos se limitaban á la prohibición de los lugares en que la presencia del libertado pudiera ser peligrosa. Libertad plena en todo lo demás, y el licenciado de presidio se confundía en la clase común de los ciudadanos; sin que ninguna medida preventiva pueda revelarse su posición.

—¡Bien!—dijo Cora,—he ahí una excelente ley, si mal no he comprendido. ¿De qué os quejáis, amigo?

—Me quejo de que no sea aplicada, y de que un decreto del 8 de diciembre de 1851 haya dado al Gobierno el derecho de determinar el sitio en que debe residir el condenado después de haber sufrido su pena.

—Ese decreto tendrá su razón de ser.

—La tiene. La latitud que la ley de 1832 dejaba á los condenados de escoger por sí mismos el sitio que podían habitar sin ser temidos, y justificar periódicamente de su residencia, daba tanta facilidad á la ruptura del bando de vigilancia y multiplicaba de tal modo la aglomeración de los libertados en los grandes centros de población, que era para la sociedad una reunión de tan graves peligros, que después de la revolución de febrero de 1848, se sintió la necesidad de volver á los rigores del antiguo sistema, es decir, de volver al Gobierno el derecho de determinar el lugar en el cual el condenado había de residir una vez sufrida su pena.

—¿Y bajo ese régimen se encuentran ahora los libertados?—preguntó Cora.

—Sí, señora.

—¿Y os quejáis de esa ley?

—No me quejo de que haya sido hecho. Era necesaria en 1851. Pero encuentro que hoy, después de tantos años de tranquilidad, puede disminuirse el rigor. (1)

(1) Estos rigores han sido atenuados. Si el autor de este libro ha contribuido en algo á ello, se felicita. (Nota del autor.)

—Pero,—preguntó Cora,—¿cuáles son los inconvenientes de esa severidad? Me habéis hablado de una cuestión de humanidad, hacédmela comprender.

—Muy fácil, querida señora; leí últimamente á propósito de esto, una memoria sometida á la Academia de Ciencias Morales por un consejero de la Audiencia imperial de Rouen, el señor Homberg, y puedo citar varios trozos de los que recuerdo. Sus argumentos valdrán más que los míos:

Para la ejecución del decreto de 1851, el Gobierno ha designado un pequeño número de ciudades en las cuales todos los condenados sometidos á vigilancia son internados. Ahora bien, como en estas ciudades todas las industrias no pueden ejercerse, muchos obreros no encuentran trabajo. Así, por ejemplo, si un relojero es enviado á Rouen donde no hay fábricas de relojería, no tendrá otro recurso que el de ir á los trabajos del puerto, para lo que probablemente le faltarán las fuerzas físicas.

Por otra parte, estando autorizada la administración para tomar todas las medidas que crea propias para hacer constar la presencia de los condenados en el sitio en que deban residir, es una consecuencia de la medida puesta en vigor bajo el Código penal de 1810, y que consiste en obligarles á presentarse en épocas más ó menos frecuentes, según el grado de confianza que cada uno de ellos inspira, pero siempre periódicos, en las oficinas de Policía para justificar su presencia. Se encuentra, pues, así reemplazado bajo este régimen formado por un Ministro del Interior, en su circular de 1832, como hiriendo á los condenados de una especie de reprobación universal y poniéndolos en la imposibilidad de enmendar su conducta.

No se deja de comprender que en una ciudad de provincias, la necesidad para un doméstico, un empleado, un obrero, de presentarse, en ciertos días y á determinadas horas en las oficinas de Policía, es infaliblemente conocido por sus amos ó principales. Además en las oficinas, los condenados se encuentran. Suben las mismas escaleras; esperan en las mismas antecámaras; allí se renuevan los conocimientos de la prisión. Si un ne-

cesitado se apercibe de que su camarada trabaja y gana dinero, le amenaza con descubrir lo que ha sido si no quiere hacerle participar del producto de sus ganancias y en caso de negativa, la amenaza es bien pronto puesta en práctica. El jefe del taller, advertido de la condición de su obrero, aunque esté satisfecho de su trabajo, se ve obligado á despedirlo, sólo por el ejemplo y por dar satisfacción á los demás obreros.

¿Querrá cambiar de residencia el desgraciado proscrito? Le será necesario para esto obtener la autorización del Ministro del Interior y se comprende que esta necesidad equivale la mayoría de las veces á una absoluta imposibilidad. Pero, además, ¿en otra residencia hallará las mismas dificultades, le esperarán los mismos encuentros que harán dudar de él? En cualquier sitio á que lleve sus pasos, su condición de licenciado sujeto á la vigilancia, será conocida; ¿al dejar el presidio ó la prisión no ha recibido su pasaporte, que le marca su itinerario y lo que puede durar su estancia en cada punto del tránsito? ¿Ese pasaporte no revela su condición á todos á quienes tiene que presentarse? Ya veis, la reprobación que ataca al título de libertado, paraliza los esfuerzos que el infeliz intentará para crearse por el trabajo medios de subsistencia.

De este modo resulta que el detenido, instruido por sus compañeros de cautiverio ó por su propia experiencia de la suerte que le pone bajo la vigilancia de la Policía después que termine su pena, se deja negligentemente persuadir para entrar en esas asociaciones de malhechores que se dicen organizadas en cada una de nuestras prisiones. Cuando suena para él la hora de la libertad, no intenta, para ganar honradamente su vida por un trabajo, los esfuerzos que sabe han de serle infructuosos.

VIII

Cora había escuchado atentamente estas explicaciones. Su venganza se completaba, por decirlo así; cinco años de trabajos forzados para un hombre que soportaba tan valerosamente la vida del presidio, que había llamado en su ayuda la resignación y la filosofía, no eran nada. Esta era más de compadecer que él, ¡ella, que estaba destinada á una eterna fealdad! Pero en el momento en que iba á ser libre, he ahí que encontrábase con otra pena que sucedía á la primera, pena eterna, pena terrible para un hombre de treinta años, á quien la vida había aún quizás reservado horas felices, nuevas alegrías!

De modo que al salir de Tolón, iba á serle señalada una residencia. No podría alejarse; todos conocerían, no su pasado, no un crimen, la opinión lo hubiera quizás absuelto, sino el castigo á que se había hecho acreedor, la pena infamante á que había sido condenado. Cuando pasara por la calle lo señalarían con el dedo diciendo: *Es un licenciado de presidio.* ¡Decididamente la joven estaba vengada!

Si se preguntaba si la falta había sido proporcionada, algunas veces era algo indulgente y se decía:

—Es castigar con demasiada severidad á un muchacho tan guapo que ha encontrado el medio de seguir siendo elegante aun bajo el traje del presidiario.

Veía á Jorge Hamel en Tolón, ante ella, prescindiendo de su infamia, orgulloso á pesar de su degradación, teniéndola piedad y despreciándola á la vez. ¡Ah! si él hubiese tenido siempre aquella actitud en vez de adorarla, adularla, la hubiera vencido y no habrían llegado las cosas, quizás, á aquel fatal desenlace... De repente, después de todos estos

pensamientos, le sobrevino un nuevo temor. Se volvió hacia el señor X..., y le dijo:

—¿Si el libertado sujeto á vigilancia se niega á someterse á ella y se va del lugar que se le ha asignado como residencia, qué ocurre?

—La ley, mi querida señora,—dijo el señor X..., contestando á la pregunta que le hacía Cora,—ha dado una sanción penal á las medidas de vigilancia. Ha hecho de la desobediencia de estas medidas un delito especial que se designa con el nombre de *fuga del presidio*. El antiguo artículo 45 del Código penal decía que en caso de desobediencia, el Gobierno tenía derecho de hacer detener al condenado y arrestarlo durante un número de meses ó años que podía prolongarse hasta la terminación del tiempo fijado para la vigilancia. Este derecho de detención administrativa era una de las disposiciones más odiosas del Código; daba á la autoridad el poder imponer al condenado una pena perpétua y sin ser juzgada, sin que el prevenido pudiera defenderse. La ley del 28 de abril de 1832 ha reemplazado esta sanción por otra mucho más humanitaria; el arbitrio ha sido sustituido por el derecho común; la pena en cuestión no puede ser pronunciada más que por los Tribunales correccionales, y está limitada á cinco años.

—¿Y cual es el *minimum*?—preguntó Cora.

—El legislador,—replicó el señor X...,—no ha determinado un punto concreto. Puede ser tan bajo como se quiera; y esta latitud ha sido ocasionada por la diversidad de las infracciones á las cuales ha dado lugar la vigilancia. Es al Juez sólo á quien pertenece apreciar su valor y reprimirlas por la aplicación ya de una pena correccional ya de una sencilla de Policía. Os he dado señora, todas las explicaciones que trae el artículo 47 del Código penal. En realidad no he hecho más que analizarlo, comentarlo y discutirlo. Los demás artículos, decretos, reglamentos de Policía, de que os he hablado, derivan de este artículo. Espero que vendrá día en que el Consejo de Estado y después el Cuerpo legislativo serán llamados sino á derogarlo, por lo menos á

dulcificarlo. Para mí la sociedad es bastante fuerte para limitarse á defender y castigar; bajo el pretexto de protegerse contra inciertos peligros que pudieran ocurrir, no tiene el derecho de hacer las leyes, en cierto modo preventivas, y decir á un desgraciado que acaba de expiar su crimen con una larga detención: *En el temor de que caigas de nuevo en la misma falta, te condeno á una nueva pena, te trato como si fueses culpable; no estarás preso, sea, pero te hago esclavo para el resto de tu vida.* Cuando habla de este modo, la sociedad es injusta é inhumana, y prefiero verla correr un peligro que cometer una ilegalidad y una injusticia.

El señor X..., calló y Cora le dió las gracias calorosamente. Merced á sus explicaciones, la ley sobre la vigilancia no tenía ya para la joven misterio alguno; sobre esta materia hubiera podido discutir con un Juez. En cuanto á Jorge Hamel, ya se había fijado Cora en su suerte y en las eventualidades que podían presentarse en el porvenir. Por curiosidad, quizás como consecuencia de otro sentimiento, deseó saber qué residencia le había sido señalada á la salida del presidio. Después de algunos cálculos fáciles de hacer, la terminación de su condena debía haber tenido lugar en los últimos días de 1864; estaban entonces á mediados de 1865, luego debía habersele ya asignado alguna ciudad de provincias como sitio de residencia.

Una tarde dijo á Victor Mazilier:

—Y ese pobre Jorge Hamel, por quien tanta piedad demostrabais, ¿ya no os interesa?

—¡Caramba! — contestó el hijo del Armador del Havre, — desde que me dijisteis que se interesaba tanto por mí, la simpatía que me inspiraba ha disminuído.

— ¡Qué! ¡Os acordáis todavía de sus amenazas! Estoy segura de que él las ha olvidado; cuando se han pasado cinco años en presidio, no se está para repetir ninguna tontería. En todo caso, espero de vos me digáis en donde vive, para no correr el peligro de encontrarlo.

—¿No está, pues, en el presidio?

— Debe haber salido hace seis ú ocho meses lo menos.

— ¡Ah! ¡Verdad es! ¡Qué de prisa pasa el tiempo cuando se trabaja! ¡Pues bien! ¿Dónde queréis que esté? En París, sin duda alguna. Tratará de gozar de la vida para resarcirse de los años perdidos.

— Estáis en un error; á los licenciados de presidio les está prohibido vivir en París.

— ¡Pobres gentes! ¿Dónde pueden vivir entonces? ¿Se les enviará á Carcassonne, por ejemplo? ¡Ah! ¡Eso sería terrible! Aún no estoy bien curado de mi estancia en aquella localidad.

— Sería interesante, — replicó Cora, — saber qué residencia le ha sido señalada.

— ¿Y qué os proporcionará esto?

— El no encontrarle.

— Pues muy sencillo; no dejemos nunca á París. Puede ocurrir que nos veamos obligados á hacer un viaje; es más prudente saber donde se encuentra mi enemigo... y el vuestro también.

— ¡Mí!... Sí, es verdad... ¿cómo queréis que lo sepa?

— Vos tenéis amigos en todas partes, en la administración; preguntad á quién debéis dirigiros para saber esas noticias. Os repito que en vuestro propio interés deseo estar enterada.

— No soy tan *bobo* que crea en vuestra *solicitud* por mí, querida amiga, ella oculta un misterio... Pero un poco de prudencia, no desmayéis; haré lo que deseáis.

Tres semanas después de esta conversación, Victor Mazilier entró bruscamente en la habitación de Cora y dijo:

— Tengo vuestras noticias.

— ¿Sobre quién?

— Sobre Jorge Hamel.

— ¡Ah! ¿Y qué hay?

— Se ignora lo que ha sido de él.

— ¿Y llamáis á eso noticias?

— Son las únicas que he podido obtener.

— No os habréis dirigido á donde era preciso.

— Dispensad, he estado en la Prefectura de Policía y en el Ministerio del Interior...

—¿Y se os ha dicho que no se sabe lo que ha sido de él?

—Sí, hánme informado administrativamente, se ha escrito, teleografiado y...

—¿Y qué?

—Han contestado que quo se ha fugado de su residencia, es decir...

—Inútil que entréis en explicaciones, sé lo que es... ¿Qué ciudad le ha sido designada para su residencia?

—Una del centro de Francia; no sé cual.

—¿Y no ha parecido?

—No.

—¿Se han perdido sus huellas?

—Por completo.

—¡La Policía es una calamidad!—dijo Cora.

—Es posible; pero Jorge Hamel es más fuerte de lo que yo creía; le devuelvo todas mis simpatías.

—¿Dónde creéis que esté?—preguntó la joven.

—En París; vuelvo á mi idea; en París es donde uno se puede ocultar mejor.

—¿Le reconoceríais si le encontraseis?

—No lo creo, no lo he visto más que dos veces; en la Audiencia, hace seis años, y cinco minutos en el presidio, y aun fue dándome la espalda.

—Si está en París,—dijo Cora después de un instante de silencio,—estoy segura de encontrarle.

—¡Bah! Vos no salís nunca y es probable que él no se prodigue mucho al público.

—La casualidad,—repuso Cora,—se encargará de proporcionarme ese encuentro tarde ó temprano.

—Así sea,—dijo Víctor Mazilier.

IX

A algunas leguas del lago de Zurich existe una encantadora ciudad llamada Baden, que es preciso no confundirla con su sinónima del gran Ducado de Baden. Al pie de Baden, á lo largo de sus casas cubiertas de plantas trepadoras y de jardines de flores, se desliza el Limmat, uno de esos rios de que solo Suiza tiene el secreto; nace en una montaña para desembocar en un lago vecino y sus aguas parecen querer despeñarse, tal es la rapidez de su corriente. Los grandes rios que corren lentamente hacia el mar, por grandes llanuras disponen al sueño y con frecuencia á la tristeza; el Limmat, por el contrario, con su corriente desordenada, sus caídas imprevisitas, sus pequeños y rápidos remansos, sus guijarros y demás piedras en su lecho, que deja por momentos descubierto y que centellean al sol, quita toda preocupación, convida á la alegría y encanta á la mirada.

El país de Baden es verdaderamente delicioso; no es aún la Suiza con sus grandes horizontes, sus bosques de abetos y sus hielos; pero detrás de esas verdes colinas que se extienden sobre la ribera izquierda del Limmat, se adivinan las altas montañas cubiertas de nieves; esos bosques de pinos que suben sin cesar y donde están mezclados sus largos paseos, que inevitablemente conducen á alguna floresta salvaje y misteriosa, siguiendo el curso de aquel alegre río, deben alcanzarse los lagos de Zurich, Neuchâtel ó Constanza.

En este Baden fue donde se detuvieron Jorge Gérard y su mujer, después de haber pasado en Italia el invierno que siguió á su matrimonio. Marcela de Brives, señora de Gérard, hacía ya seis meses, había propuesto á su marido volver á Francia por Milán,

Génova, la Corniche, Niza y Marsella; pero Jorge la había disuadido de seguir este camino. Cuando fueron á Italia se había negado á seguir el itinerario trazado en las guías para el viajero, y había dado una vuelta considerable para evitar ir por el Mediodía de Francia, que no la gustaba. Además, Marcela no tuvo que arrepentirse de haber seguido el gusto de su esposo; jamás viaje ninguno, le pareció tan encantador, mejor comprendido ni arreglado. Recorrieron toda la Italia, permaneciendo en Florencia, Roma y Nápoles durante el invierno, y en la primavera se pusieron en marcha hacia la Italia septentrional y Suiza. Regresaban hacia la Francia dulcemente, á pequeñas jornadas, volviendo sin cesar la vista hacia el país que acababan de atravesar, para sonreírle por última vez, cuando Jorge, en Ginebra encontró en el correo una carta de su madre.

Eres feliz, me dices, como no lo has sido nunca, hijo querido, le escribía la señora Gérard, esto es una razón para velar sin cesar por tu felicidad. La Italia y Suiza te han protegido hasta hoy, y distraído de toda preocupación extraña á tus amores; no te apresures á volver á Francia. ¡Ah! Cierta que deseo el momento en que pueda estrecharte entre mis brazos y no arrancarme de los tuyos sino para estrechar contra mi corazón á la que tu amas y que te hace feliz; pero soy fuerte y sé esperar. ¡He esperado tanto! Quédate en el país en que recibas esta carta, quédate el mayor tiempo posible. ¿A qué el encontrarnos tan pronto uno frente al otro? No, no podemos impedirnos el hablar de una época que todos nuestros esfuerzos deben tender á borrar de nuestra vida. Si no te he acompañado, si me he privado de la felicidad de ser testigo de tus alegrías, no ha sido por el temor de que mi presencia te llamara recuerdos que hubieran podido turbarlas. Sigue mis consejos, hijo mío muy amado, mi querido convaleciente. ¿No te he guiado bien siempre? Ese matrimonio que tú deseabas ardientemente, y que tu lealtad te impedía contraer, no soy yo quien te ha dicho: Lo tomo todo sobre mí, te absuelvo del perjuicio que pudiese sobrevenirme. Me debes obediencia porque soy tu

madre y porque he sufrido por tí, y te ordeno que seas feliz. *Lo eres, quiero que lo seas siempre y te repito: No te apresures á volver.*

Después de haber leído y meditado esta carta, Jorge persuadió fácilmente á Marcela el pasar en Suiza el resto del verano. Buscaron enseguida un sitio donde pudieran descansar de su largo viaje, un nido donde ocultar sus jóvenes amores. La casualidad los condujo á Baden, que los sedujo por su aspecto y alquilaron una casita á las orillas del Limmat.

Habiendo salido de París al día siguiente de su matrimonio, hacía seis meses que vivían la vida de hotel, tan poco á propósito para las conversaciones tiernas, y desahogos misteriosos. Durante su viaje por las ciudades de Italia y Suiza, no habían tenido tiempo de amarse á discrección. Ahora, lejos del ruido y de la gente, retirados en su risueña casita ó paseando por los grandes bosques de abetos en los que su casa se apoyaba, podían mano á mano, corazón á corazón, repetirse sin cesar, que se adoraban.

Antes de decidirse á amarse habían luchado por ambas partes; todos los obstáculos puestos á su felicidad habían hecho que su amor creciera, y sin darse cuenta los había exaltado hasta la pasión. ¡Ah! ¡Si Marcela hubiese escrito, como en otras ocasiones, su vida, qué de cosas encantadoras hubiera dicho, con qué elocuencia habría hablado su corazón! De aquella joven, poco precisa y poco razonable al salir del convento, el amor había hecho una mujer sencilla, recta y reflexiva. ¡Cómo hubiera renegado entonces de ciertos pasajes de sus memorias, en que su pluma, aún impregnada con la tinta del convento, había dejado escapar algunas expresiones malsonantes y frases pretenciosas! Pero la dicha que se siente no se escribe, y Marcela no se acordaba ya de su diario. Además, ¿habría tenido tiempo de escribir? Amaba y esto absorbía todos sus cuidados.

En Jorge se hubieran podido notar también grandes cambios. Ya no era aquel joven grave y taciturno